

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 1815** *BIG ADVOCATS ECONOMISTES, S.L.P.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BGAE ADVOCATS ECONOMISTES, S.L.P.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el 7 de mayo de 2020 las Juntas Generales Extraordinarias Universales de socios de BIG ADVOCATS ECONOMISTES, S.L.P. (Sociedad Absorbente), NIF B63382089 y de BGAE ADVOCATS ECONOMISTES, S.L.P. (Sociedad Absorbida), NIF B62136536, aprobaron cada una de ellas por unanimidad, la fusión por absorción de BGAE ADVOCATS ECONOMISTES, S.L.P., por BIG ADVOCATS ECONOMISTES, S.L.P., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones. La citada fusión por absorción fue aprobada de conformidad con el Proyecto Común de Fusión aprobado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes con fecha 30 de abril de 2020.

El acuerdo de fusión se ha adoptado en cada una de las sociedades que participan en la fusión, en Junta universal con el voto favorable por unanimidad de todos los socios, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LME no ha sido necesario publicar y depositar previamente en el Registro Mercantil el Proyecto Común de Fusión, ni el informe de los administradores.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión de ambas sociedades, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la LME en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Barcelona, 12 de mayo de 2020.- El Administrador solidario de BIG Advocats Economistes, S.L.P., y de BGAE Advocats Economistes, S.L.P., Lluís Sánchez Chumillas.

ID: A200018103-1